



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 001425

LA PLATA, 10 AGO. 2020

[Handwritten signature]

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1148212/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de alquiler por 2000 horas de MINICARGADRA con traslado diario, no incluye chofer ni combustible con destino a la SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, mediante solicitud de pedido N° 708/2020, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 903 Folio N° 1114 de fecha 30/06/2020 se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 39/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L. quien cotiza por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 258.424 de la firma COSENA SEGUROS S. A., hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma SEYSU CONSTRUCTORA S.H. DE SERRA FEDERICO P. Y SUAREZ MATIAS M. quien cotiza por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 352.843 de la firma FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

SOBRE N° 3: Perteneciente a la firma GOMEZ DE SARAVIA LUCIANA. quien cotiza por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 530.555 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ZULIANI OMAR GUILLERMO.

Que a fs. 116/117 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma SEYSU CONSTRUCTORA S.H. DE SERRA FEDERICO P. Y SUREZ MATIAS M., para el ítem 1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), ofreciendo la siguiente máquina: MARCA: CATERPILLAR; MODELO: 2013; DOMINIO: CNC49, resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 39/2020, efectuada con fecha 13/07/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

SEYSU CONSTRUCTORA S.H. DE SERRA FEDERICO P. Y SUAREZ M.: para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), MARCA: CATERPILLAR; MODELO: 2013; DOMINIO: CNC49.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

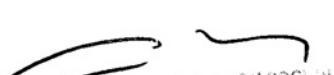
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LOZANO BROWN
Secretario de Gobierno



